

⇒ La minería: ¿otro sistema de despojo? Megaproyectos, “desarrollo” y ciudadanía en Guatemala: el caso de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango

Elisabet Dueholm Rasch
Wageningen University, Países Bajos

Resumen: Este artículo analiza la relación entre conflictos mineros, desarrollo y procesos de participación democrática en Guatemala. A través del estudio de caso de San Idelfonso Ixtahuacán, un municipio en el departamento de Huehuetenango, explora cómo los casos de activismo se pueden entender en relación a las experiencias de la ciudadanía en Guatemala. Se relata primero la marcha de los mineros de Ixtahuacán y cómo ella puede ser entendida dentro del marco del conflicto armado interno (1960-1996). Después se analiza cómo el conflicto armado moldea las maneras contemporáneas con las que la población resiste a la minería, y cómo el Estado guatemalteco reacciona ante estos actos de protesta.

Palabras clave: Minería; Desarrollo; Indígenas; Antropología; Guatemala; Siglo XX-XXI.

Abstract: This article analyses the relation between mining conflicts, development, and processes of democratic participation in Guatemala. Through a case study in the municipality of San Idelfonso Ixtahuacán in the department of Huehuetenango, the article explores how cases of activism can be understood in relation to experiences of citizenship in Guatemala. The article firstly tells the story of the march of the miners of Ixtahuacán and how this march can be understood in the context of the internal armed conflict (1960–1996). Secondly, it explores how the armed conflict shapes the contemporary ways in which the population resists mining and how the Guatemalan state reacts to these protest actions.

Keywords: Mining; Development; Indigenous People; Guatemala; 20th-21st Century.

“Para los Mames, la historia de la minería, es una historia de expropiación de tierras y desplazamiento de los habitantes de sus tierras ancestrales” (Jiménez Sánchez 2008: 86).

“Yo soy Mam y cuido mi territorio porque toda mina contamina” (póster de COPAE y Solidaridad, 2010).

Los conflictos mineros en Guatemala están profundamente entrelazados con cuestiones de democracia y ciudadanía. Al final, se trata más de quiénes puedan decidir sobre la forma de desarrollo preferida que de las consecuencias ecológicas o circunstancias laborales de los mineros (Fulmer/Snodgrass Godoy/Neff 2008; Rasch 2012). Los conflictos con-

temporáneos se caracterizan por dos procesos vinculados entre sí. Por un lado, existe una resistencia local y nacional contra la minería a cielo abierto que está bastante bien organizada. A través de la resistencia, la población (la ciudadanía) demanda ser incluida en la toma de decisiones acerca del desarrollo del territorio que habita. Por otro lado, vemos que la organización local y nacional provoca una criminalización del activismo antiminerero, lo cual da como resultado más violaciones de los derechos humanos. Zygmunt Bauman (2011) designaría estas violaciones como el daño colateral (*collateral damage*) que trae consigo el proyecto de modernidad y desarrollo neoliberal del Estado guatemalteco.

En este artículo busco deconstruir y analizar la relación entre conflictos mineros, desarrollo y procesos de participación democrática y ciudadana. A través del estudio de caso San Idelfonso Ixtahuacán, un municipio del noroeste de Guatemala, departamento Huehuetenango, exploro qué nos cuentan los casos de activismo sobre “el estado de arte” de la democracia y las experiencias de la ciudadanía en Guatemala. La ciudadanía se construye en una dinámica dialéctica entre el activismo antiminerero y las violaciones de los mismos derechos ciudadanos. Aunque la población indígena guatemalteca haya obtenido derechos políticos y derechos culturales para poder participar políticamente según su propia cultura, todavía funciona el mecanismo del “indio permitido” (Hale 2004): los indígenas pueden participar sólo hasta un cierto límite. Si se transgrede este límite, se arriesga que sus derechos humanos más básico sean violados por el Estado. No obstante, como demostraré en este artículo, en estos casos la población recurre a sus derechos políticos y culturales para negociar los términos de ser incluidos como ciudadanos en la democracia guatemalteca. Mediante su participación van construyendo su ciudadanía (Dagnino 2005).

En los años 1960 se comenzó con la extracción de los recursos naturales en el municipio San Idelfonso Ixtahuacán. Desde ese entonces la extracción masiva de recursos naturales ha sido una arena de lucha, racismo y discriminación, como veremos más adelante. Activistas han caracterizado la minería como otro sistema de despojo —reflejando un sentimiento de exclusión y rechazo no solamente *por* el Estado sino también *del* Estado—. No son solamente activistas sino también académicos quienes caracterizan la historia de Huehuetenango como una historia de exclusión del Estado (Mérida/Krenmayr 2008; Kobrak 2003).

Las impresionantes montañas de la Cordillera de los Cuchumatanes de Huehuetenango no solamente se caracterizan por su altura, sus bosques y las comunidades pequeñas que las habitan, sino que también se destacan por sus yacimientos de oro, zinc y otros recursos minerales. Hasta los años 1980, la presencia del Estado guatemalteco en Huehuetenango era muy limitada; en 1980 sólo había dos carreteras hacia el interior del departamento. Las comunidades carecían de servicios públicos como escuelas y centros de salud. Como consecuencia, la población de Huehuetenango consideraba al Estado como represor y se concentraba más en establecer relaciones con México (Kobrak 2003).

La población del departamento está formada por diferentes grupos indígenas¹ y ladinos. La población de San Idelfonso Ixtahuacán es mayoritariamente indígena y por su trayectoria política y organizativa se identifica y es conocida como mames (Jiménez Sánchez 2008). Es un departamento pobre; el 80% de la población vive en situación de

¹ Mames, tektikos, popti's, chujes, kanjobales, akatekos, awatekos, chaltitekos, k'iches.

pobreza y el 30% en extrema pobreza (Díaz Camposeco/Megan/Krenmayr 2008). Según el índice de desarrollo humano de 2005, la población mam se encuentra dentro de los grupos étnicos con el menor índice de desarrollo humano (Jiménez Sánchez 2008: 17).

El presente artículo se basa en un trabajo de campo realizado en 1999-2000, 2009 y 2010. Durante las estadias de campo entrevisté a autoridades, líderes y activistas locales, regionales y nacionales. El gran lapso de tiempo entre las diferentes estadias de campo me ha permitido entender mejor la importancia de tratar la resistencia antiminera en perspectiva histórica. Los procesos actuales de resistencia en Huehuetenango se entienden solamente dentro de una historia dialéctica de resistencia y exclusión. Los activistas definen la minería y otros megaproyectos como “otro sistema de despojo”. Para poder entender la manera en que la población guatemalteca da forma a sus demandas como ciudadanos del Estado guatemalteco, es importante entender la historia del departamento y la del municipio San Idelfonso Ixtahuacán en particular. Por esta razón, este artículo está organizado de una manera cronológica. Empieza con un relato de la marcha de los mineros de Ixtahuacán, un hecho que marca tanto el principio de las protestas políticas relacionadas con el uso de los recursos naturales como el principio del conflicto armado en el municipio. Después discuto cómo pueden ser entendidas la marcha de los mineros y las luchas contemporáneas dentro del marco del conflicto armado. Primero, analizo cómo el conflicto armado impactó a Huehuetenango, ya que el mismo ha moldeado el movimiento antiminero de hoy. Después exploro las maneras en que la población resiste a la minería y otros megaproyectos hoy, y cómo el Estado guatemalteco reacciona ante estos actos de protesta.

“La gloriosa Marcha de los Mineros de Ixtahuacán”

En 1976, Mario Mujía Córdoba, “GuïGuï”, un joven sindicalista de la cabecera de Huehuetenango, habló con los trabajadores de la compañía Minas de Guatemala en el municipio San Idelfonso Ixtahuacán (Huehuetenango) sobre la idea de formar un sindicato para exigir mejores condiciones de trabajo. La empresa Minas de Guatemala, S. A. había llegado a mediados de la década de los sesenta a las aldeas El Granadillo y la Cumbre del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán. La mina extraía antimonio y tungsteno, pagando sueldos muy bajos. Además, la operación de la mina destruía las fuentes de agua y la superficie de la tierra. La población del municipio se veía afectada por la mina –casas destruidas, animales muertos, niños y niñas, ancianos y adultos muertos por explosiones de dinamita–. Los mineros eran indígenas, mames, que trabajaban en condiciones inhumanas para jefes ladinos. No contaban con equipo adecuado y realizaban los trabajos más riesgosos, por ejemplo en los túneles (Jiménez Sánchez 2008: 82). Los mineros, y también los habitantes de las aldeas de alrededor de la mina, llevaban años protestando no sólo con medidas de hecho –machetes, barricadas, tiradoras, quemada de tractores, compresoras y camiones– sino también mediante protestas y manifestaciones contra los sueldos bajos, la situación laboral y las consecuencias ambientales y sociales del trabajo en la mina, cuando llegó GuïGuï a hablar sobre la formación de un sindicato y la organización de una marcha (Kobrak 2003; Jiménez Sánchez 2008: 87).

El dueño de la mina se opuso a la creación de un sindicato, por lo cual los mineros decidieron organizar una caminata hasta la capital para exigir sus derechos. El 11 de

noviembre se pusieron en camino a la Ciudad de Guatemala, que se encuentra a más o menos 300 kilómetros de distancia (Jiménez Sánchez 2008; Albizures/Najarro 2009). Para hacer la marcha se habían seleccionado 72 mineros. No obstante, cuando estaban por llegar a la capital se habían juntado 150.000 personas. Estudiantes, empleados del gobierno, sindicalistas y obreros participaron en la marcha (CEH 1998). Diferentes autores describen la solidaridad que los mineros experimentaron en el camino. Albizures y Najarro, por ejemplo, escriben:

Los habitantes de las poblaciones cercanas de la carretera saludaron el paso de los mineros y en sus momentos de descanso les dieron comida, ayuda económica y ropa para abrigarse. Las mujeres indígenas llegaron con tinajas llenas de agua tibia y lavaban los pies “molidos” de los mineros y en canastos llevaban tamalitos de masa, tortillas y todo tipo de atoles (Albizures/Najarro 2009: 3).

Los mineros marcharon cuatro días enteros siguiendo la Carretera Interamericana. No obstante, la recepción fue aún más impresionante en la capital. Los mineros fueron al Palacio Nacional para hablar con el presidente. Lograron que se aceptaran algunas de sus demandas, como un mejor sueldo y seguro de vida para sus familias (Kobrak 2003). No obstante, en 1978 el dirigente Guïguï –“dirigente obrero y militante cristiano de Huehuetenango” (Albizures/Najarro 2009: 252)– fue asesinado. Le dispararon cerca de su casa situada cerca del parque central de Huehuetenango (Albizures/Najarro 2009: 254; Kobrak 2003).

Para muchos huehuetecos “la gloriosa Marcha de los Mineros de Ixtahuacán” demostró el poder de la organización colectiva. Para las organizaciones urbanas, la marcha señaló que guatemaltecos de los rincones más alejados del país estaban presentes en la lucha de los pobres contra los ricos (Kobrak 2003). El logro más grande de la marcha fue el impacto (inter)nacional. Mucha gente de otros municipios se solidarizó con la lucha y colaboró. Sindicalistas calificaron a la marcha de los mineros como una de las cumbres del gran ascenso obrero y popular (Albizures/Najarro 2009: 6). Es importante mencionar aquí que, según algunos autores, la marcha de los mineros es considerada como la primera acción política de participación indígena, mientras que para otros, como Jiménez Sánchez (2008: 92), la marcha perseguía intereses puramente clasistas y no indígenas. Aunque todos los mineros eran mames, la marcha fue organizada por estudiantes ladinos, que no lo hicieron “para la conciencia mam” sino por los trabajadores. Al mismo tiempo, la marcha y el consiguiente asesinato de GuïGuï marcaron el principio del conflicto armado en Huehuetenango. En los próximos meses fueron asesinados dos universitarios que trabajaban con él, Julio Vásquez Recinos y María Eugenia Mendoza, y dos líderes de los mineros de Ixtahuacán, Joaquín Aguirre y Luis Federico Castillo (Kobrak 2003).

El conflicto armado en Huehuetenango

En 1977, después de la marcha, la represión se intensificó en San Idelfonso Ixtahuacán y el resto de Huehuetenango y muchos líderes murieron fueron asesinados. Ya en los años sesenta, una columna guerrillera de las Fuerzas Armadas Rebeldes había ingresado al territorio guatemalteco por los Cuchumatanes (Kobrak 2003). No obstante, fue aniqui-

lada por el ejército con apoyo de la población. “La organización” (la guerrilla) empezó a llegar a Huehuetenango en los años setenta. El grupo Ejército Guatemalteco de los Pobres (EGP) empezó a ganar territorio en Huehuetenango, reaccionando a la estrategia del Estado de destruir comunidades indígenas en los años setenta. Otro grupo más pequeño que operó en la región era el Frente Che Guevara (Kobrak 2003). Ex rebeldes huehuetecos afirman que entre 1985 y 1996 Colotenango (que colinda con San Idelfonso Ixtahuacán) fue “el nido de la guerrilla”. Desde allí la guerrilla organizó grupos de apoyo más pequeños en San Idelfonso Ixtahuacán, San Pedro Necta, Santiago Chimaltenango y Cuilco. Los nuevos colaboradores apoyaron al EGP colgando mantas en los caminos, pintando los puentes con mensajes revolucionarios y, a veces, participando en los sabotajes (Kobrak 2003). El discurso de activismo y acción era un discurso de clase y de rechazo del Estado en su totalidad. Muchos activistas que hoy están involucrados en la resistencia departamental contra la minería, vienen de los llamados “nidos de la guerrilla”.

El Estado militarizó y reprimió cualquier tipo de organización e incluso a individuos que consideraba sospechosos. Los soldados empezaron a entrar a las comunidades con una brutalidad desconocida, matando a mujeres y niñas. En el departamento de Huehuetenango fueron documentadas 67 masacres² (Kobrak 2003). Ríos Montt, el responsable de la mayoría de las masacres, justificó su política de tierra arrasada con un discurso de modernización y desarrollo, poniendo límites a qué tipo de ciudadanos podrían ser parte de ello. La formación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) intensificó el terror en las comunidades (Remijnse 2002). En muchas comunidades surgieron divisiones a raíz de la creación de esa entidad (Kobrak 2003; Jiménez Sánchez 2008).

En su estudio etnográfico sobre San Idelfonso Ixtahuacán, Odilio Jiménez Sánchez (2008) describe cómo los pobladores del municipio perciben el conflicto: como una etapa más de destrucción de los indígenas, de sus comunidades, de su cultura, del desarrollo de su idioma y de su vida política organizada. Según las personas entrevistadas, el conflicto armado creó un divisionismo dentro de las comunidades y provocó el abandono de muchas prácticas culturales como los rituales de los ancianos (Jiménez Sánchez 2008: 116).

Los Acuerdos de Paz: reconfigurando relaciones de poder

En 1996 el Estado guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca (URNG) firmaron los Acuerdos de Paz. Esto significó el principio de un proceso de paz y democratización, con inclusión de la población indígena al Estado-nación guatemalteco. Un año antes ya habían sido reconocidos los derechos de la población indígena a través de la ratificación del Acuerdo de Identidad y de los Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI, firmado en 1995) y el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT, firmado en 1995). En estos dos documentos se establece que los pueblos indígenas de Guatemala tienen derecho tanto a su identidad cultural, como a la participación política y en la toma de decisiones acerca del desarrollo en las regiones donde viven.

² General Lucas García: 24 masacres (1978-1982); general Ríos Montt, nacido en Huehuetenango, 43 masacres (1982-1983).

Como parte de la implementación de los Acuerdos de Paz se estableció la participación a nivel local a través de la reforma del Código Municipal (2002), la Ley de Descentralización y la Ley de Concejos Locales de Desarrollo (también en 2002). Entre otras cosas, las nuevas leyes y reformas legislativas adoptadas buscaron asegurar la participación de la población indígena en la toma de decisiones sobre su propio desarrollo. Se notaba así un proceso de reconocimiento de los pueblos indígenas y sus propias formas de desarrollo (Rasch 2012; Jiménez Sánchez 2008).

En San Idelfonso Ixtahuacán, como en otros municipios, estos procesos resultaron en una estructura gubernamental y de autoridad parcialmente cambiada. El proceso de democratización dio lugar a un alcalde municipal indígena, quien había sido miembro militante de la URNG. Al mismo tiempo, había más espacio para las autoridades locales indígenas. Se establecieron concejos comunitarios de desarrollo (Cocodes) en cada aldea y se empezó a concientizar y organizar a la población rural del municipio de una manera pacífica. Mientras el proceso de la formación de concejos locales ha sido difícil en algunos lugares, los Cocodes se han vuelto actores importantes en procesos sociales y políticos en San Idelfonso Ixtahuacán.

A la par del proceso de reconocimiento de los derechos culturales y políticos específicos de los pueblos indígenas del país, el Estado aumentó su presencia en los municipios por medio de la instalación de subestaciones de la Policía Nacional Civil (PNC) y de más Juzgados de Paz. Esto significó un gran cambio dentro de muchos municipios. Anteriormente el alcalde municipal no solamente administraba los fondos municipales, sino que tenía también funciones judiciales. La Constitución de 1985 terminó con las funciones judiciales ejercidas por los alcaldes. No obstante, una década después del cambio constitucional no había Juzgados de Paz ni siquiera en la mitad de los municipios del país, por lo cual el alcalde municipal seguía ejerciendo sus funciones de hecho (Yrigoyen Fajardo 1998; Rasch 2010). En muchos municipios indígenas, entidades llamadas “mayores” y/o “alguaciles” funcionaban como policía municipal y nacional, y atendían siempre en casos de violencia, robo y asesinato. En 1999 se formó la Policía Nacional Civil como la única fuerza de autoridad (Glebbeek 2003; Jiménez Sánchez 2008). Se instalaron oficinas de la PNC en todos los municipios y Juzgados de Paz en la mayoría de ellos para mejorar las posibilidades de acceso de la población indígena al sistema judicial.

No obstante, en muchos municipios la población no aceptó ni la presencia de la PNC ni la de los Juzgados de Paz. La ola de linchamientos después de la ratificación de los Acuerdos de Paz refleja una desconfianza total en el sistema judicial. El primer caso de linchamiento después de los Acuerdos de Paz ocurrió en Acal, una aldea de San Idelfonso Ixtahuacán (Gutiérrez/Kobrak 2001). En este caso una turba linchó a tres hombres que supuestamente habían estado involucrados en el robo y asesinato de una mujer. El alcalde y el Juzgado de Paz intentaron a intervenir, pero fueron agredidos.³ Hasta hoy en día, San Idelfonso Ixtahuacán sigue siendo uno de los municipios más afectados por los linchamientos. En algunos casos la población expulsó a los Juzgados de Paz de sus municipios.

La presencia de la Policía Nacional Civil ha sido cuestionada en muchos municipios. Cinco municipios de Huehuetenango “viven sin ley” o “en anarquía”, como lo expresan

³ Esta información se basa en entrevistas realizadas en el año 2000. Véase también Rasch (2000).

los medios populares.⁴ En 2010 se contaron 22 municipios (de los 331 municipios existentes en el país) sin estaciones de la PNC. El departamento más afectado es Huehuetenango; aquí se cuenta con el número más alto de municipios sin Policía Nacional Civil, en comparación con otros departamentos. La PNC fue expulsada de San Idelfonso Ixtahuacán en 2005, después de un incidente relacionado con una protesta en contra del Tratado de Libre Comercio. Elaboraré este caso más adelante.

El Estado guatemalteco y el proyecto neoliberal de desarrollo

El proceso de inclusión de la población al Estado guatemalteco ha sido acompañado por un proceso de implementación de una ideología de desarrollo neoliberal a través de megaproyectos, siguiendo una tendencia latinoamericana (Moody 2007). Guatemala ratificó la nueva Ley de Minería en 1997. Además, el Estado guatemalteco ratificó el CAFTA (Central American Free Trade Agreement-Tratado de Libre Comercio, TLC) (Esmás 2005) y la Ley de Concesiones en 2005.⁵ De esa manera, el Estado guatemalteco abrió los espacios para que empresas mineras transnacionales se pudieran apropiar de grandes extensiones de tierra para la exploración y la explotación minera, muchas veces también en territorios indígenas (Jiménez Sánchez 2008). Consecuentemente, el Estado ha otorgado una serie de concesiones para la exploración de tierras en Guatemala a empresas transnacionales. Existen 36 licencias de exploración y explotación mineras vigentes, 18 licencias hidroeléctricas, concesiones petroleras y la construcción de la Franja Transversal del Norte (FTN).⁶

El Estado guatemalteco no tomó en cuenta a la población indígena (y a la no indígena tampoco) durante los procesos de toma de decisiones sobre el otorgamiento de las concesiones. Con este hecho, no sólo violó la dignidad de la población indígena, sino también sus derechos culturales, humanos y colectivos reconocidos en las leyes nacionales e internacionales (Rasch 2012; Jiménez Sánchez 2008). Como ya fue mencionado antes, estas leyes establecieron justamente el derecho de la población indígena a participar en la toma de decisiones sobre su propio desarrollo. Esta situación corrobora la imagen de la minería que tiene la población: ella considera a la minería como otro sistema de despojo. Los proyectos mineros muestran que las relaciones coloniales de expansión económica y destrucción de los pueblos mayas siguen siendo una realidad inevitable en Guatemala (Jiménez Sánchez 2008: 23). A través del discurso neoliberal de desarrollo se define, una vez más, cuáles son “cuerpos desechables” y cuáles no lo son, para usar las palabras de Zygmunt Bauman (2004). La población que resiste a los megaproyectos es considerada como una amenaza a la modernización de Guatemala. Hacerles daño es considerado como un daño colateral –*collateral damage* (Bauman 2011)–, y para justificar esos daños colaterales, se criminaliza la resistencia.

⁴ Véase por ejemplo “Municipios sin ley, anarquía total”, en <<http://www.periodicolanoticia.com/012009/23092010-230910opinion/5029-municipios-sin-ley-anarquia-total>> (24.09.2012). Véase, además, Cerigua (2005) y (2008).

⁵ Véase “Ratifica Guatemala el CAFTA”, en: <<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/431654.html>> (14.08.2012).

⁶ Véase “Megaproyectos causan división en Huehuetenango”, en: <http://www.oilwatchmesoamerica.org/index.php?option=com_content&task=view&id=2973&Itemid=78> (30.08.2012).

Cuerpos desechables 1: las protestas contra el TLC en 2005

En 2005, se realizaron una serie de manifestaciones a nivel nacional como reacción a la ratificación del TLC y la Ley General de Concesiones. En Huehuetenango gran parte de la población se congregó en el Puente de los Naranjales en Colotenango para protestar. Respondiendo a esta acción, se presentaron miembros del ejército y de la PNC, que empezaron a disparar y lanzar bombas lacrimógenas a los manifestantes. En uno de los ataques mataron a uno de los manifestantes, Juan López Velázquez, poblador de San Idelfonso Ixtahuacán, al lanzarle una bomba lacrimógena a la cara para después agredirlo y dispararle. Los manifestantes consideraron este hecho como una ejecución extrajudicial. No obstante, no se dio seguimiento al caso. La muerte del compañero Velázquez era un daño colateral en el proceso de implementación del plan de desarrollo por parte del Estado. El seguimiento que sí se dio al caso fue la expulsión de la PNC del municipio.⁷ Desde ese entonces, el municipio carece de la presencia de la PNC.

La lucha continúa. Las consultas comunitarias

Sin embargo, la lucha no termina aquí. Después de las protestas contra el TLC, el Estado siguió otorgando concesiones a empresas mineras extranjeras para explorar el territorio huehueteco. Las concesiones otorgadas por el Estado en el territorio huehueteco desencadenaron un proceso de organización local fuerte. En consultas comunitarias, organizadas en todos los municipios del departamento, la población votó por el “No a la minería, sí a la vida”. A través de las consultas, la población exigió su inclusión al Estado y más que nada su participación en la toma de decisiones sobre el tipo de desarrollo dentro de los límites de sus municipios. Las consultas comunitarias han sido caracterizadas como ejercicios exitosos de democracia participativa y directa tanto por académicos como por activistas.⁸

El significado de las consultas en relación a procesos democráticos, de participación y de desarrollo es ambiguo. Por un lado, a través de las consultas comunitarias la población busca incluirse al Estado. La población exige una democracia participativa junto a un desarrollo alternativo. Los habitantes usan y exigen sus derechos de ciudadanos que le fueron otorgados por el Estado. Por otro lado, los discursos que rodean y justifican las consultas comunitarias reflejan un rechazo del discurso estatal de desarrollo y al Estado mismo. La población exige participación en la toma de decisiones sobre su propio desarrollo, y al mismo tiempo defiende la autonomía del territorio huehueteco. Por lo tanto, las consultas abarcan demandas tanto de inclusión al Estado guatemalteco, como de autonomía. Esta ambigüedad se refleja en la manera en que se enmarcan y justifican las consultas. Tomado en cuenta la legislación nacional e internacional, se apoyan tanto en marcos jurídicos que establecen derechos individuales/universales (Derechos Humanos,

⁷ Véase “Guatemala: Student Leader Murdered, Peasants Block Highways”, en: <<http://ww4report.com/node/3498>> (20.08.2012).

⁸ Yagenova/García (2009); Urkidi (2011); Dougherty (2011); Mérida/Krenmayr (2008). En otro artículo (Rasch 2012) he analizado más detalladamente los procedimientos específicos de las consultas populares.

Código Municipal, Ley de Concejos de Desarrollo) como en marcos jurídicos que establecen derechos colectivos/indígenas (AIDPI, OIT 169, Constitución Guatemalteca).

La manera como los huehuetecos enmarcan (*frame*) su resistencia ha sido moldeada por la historia de guerra. Se pueden distinguir varias narrativas de resistencia. Una manera de enmarcar la resistencia contra la minería es la narrativa que se centra en una identidad maya común. Dentro de esta narrativa se considera la resistencia como una lucha colectiva indígena. Un líder huehueteco diría “desde nuestro punto de vista como mayas, decimos NO a la minería”.⁹ Esta narrativa se oye más que nada al nivel regional y nacional de la resistencia. Otro enfoque es el argumento ecológico. Esta narrativa se centra antes que nada en los derechos ecológicos. La resistencia contra la minería se convierte en una arena donde se defienden todos los recursos naturales y se negocia quién tiene el derecho de decidir sobre estos recursos. Otra narrativa que se empieza a escuchar más al momento de escribir este artículo es una articulación de la lucha antiminera en términos de género y el empoderamiento de la mujer indígena.¹⁰ Las tres narrativas son combinadas para desarrollar una narrativa contra el neoliberalismo y el imperialismo, en la cual tanto el Estado como las empresas extranjeras son considerados como grandes capitalistas. En otro nivel, encontramos la narrativa de la democracia local. Esta narrativa se construye enfocando la defensa del territorio, tanto del departamento como del municipio. La defensa del territorio es considerada como un primer paso hacia la negociación y contestación de categorías de inclusión y exclusión (Rasch 2012).

Cuerpos desechables 2: Minas, S. A., otra vez

En 2009 el Movimiento de Jóvenes Mayas (MOJOMAYAS), parte de CONAVIGUA, presentó un caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al relator especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, titulado *Violación del derecho al territorio de los pueblos indígenas. Situación de la explotación minera en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán Huehuetenango*. El caso relata cómo la mina en San Ildefonso Ixtahuacán afecta las fuentes de agua y las tierras de donde la población ha obtenido sus “sagrados alimentos como maíz y frijol” (CONAVIGUA *et al.* 2009). En la denuncia se exige el derecho al territorio, el derecho a decidir sobre el desarrollo del municipio, el derecho a la vida. Lo hacen identificando tanto varios derechos indígenas como derechos humanos que han sido violados por la presencia de la mina en el municipio. Se distancian explícitamente del modelo neoliberal de desarrollo impulsado por el Estado guatemalteco, ya que “atenta contra la vida de los Pueblos Indígenas e implica una destrucción de la Madre Tierra” (CONAVIGUA *et al.*

⁹ Esta información se basa en entrevistas realizadas en el año 2010.

¹⁰ Esta narrativa aparece con mayor preeminencia en la movilización relacionada con el caso de una hidroeléctrica en Santa Cruz Barillas. Véase, entre otros, “Guatemala: Todos y Todas Somos Barillas”, en: <<http://www.culturalsurvival.org/take-action/guatemala-todos-y-todas-somos-barillas/guatemala-todos-y-todas-somos-barillas>> (25/09/2012). En septiembre de 2012 se organizó un festival “por la vida, cuerpo y territorio de las mujeres”. Véase: <<http://www.festivaldemujeres-todassomosbarillas.blogspot.nl/>> (25.09.2012).

2009). Exigen especialmente que el Estado cumpla con la Declaración y la Convención sobre los derechos humanos.

El 23 de enero de 2009 fueron asesinados a balazos dos dirigentes del Movimiento de Jóvenes Mayas: Juan Santiago Pérez Domingo y María de las Mercedes Ordóñez, habitantes de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Los dos estaban involucrados en actividades de rechazo a los proyectos mineros e hidroeléctricos. En las últimas semanas habían estado coordinando la presentación del informe *Violación del derecho al territorio de los pueblos indígenas. Situación de la explotación minera en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán Huehuetenango*. Juan Santiago Pérez Domingo formaba parte de varias organizaciones indígenas que promueven la defensa de los lugares sagrados así como de la Madre Tierra en San Ildefonso Ixtahuacán y era además miembro de MOJOMAYAS. María de las Mercedes Ordóñez formaba parte de la Asociación de Jóvenes Mayas (AJOMAYAS) y de MOJOMAYAS. La persecución penal está a cargo del Ministerio Público, pero no ha habido avances hasta la fecha.

A manera de conclusión

El Estado guatemalteco y las comunidades indígenas manejan diferentes discursos de desarrollo. Un discurso neoliberal de desarrollo justifica la implementación de megaproyectos, mientras que el discurso de desarrollo y democracia participativa la rechaza. El reconocimiento de derechos culturales y políticos ha creado la posibilidad de organizarse políticamente y de una manera que coincida con la cultura indígena. Al mismo tiempo el Estado continúa violando los derechos humanos básicos y definiendo cuerpos desechables. Mientras que la población indígena (y ladina) negocia y amplía los límites de inclusión a través de un activismo legal, exigiendo tanto sus derechos humanos e indígenas como sus derechos como guatemaltecos, el Estado guatemalteco reproduce categorías de exclusión.

En la arena de los conflictos mineros, la población huehueteca construye la ciudadanía en una dinámica dialéctica entre el activismo antiminero –participación ciudadana– y las violaciones de los derechos humanos. El Estado guatemalteco otorgó derechos culturales y políticos a la población después de la conclusión del conflicto interno. El caso analizado en este artículo muestra cómo la población huehueteca ha usado estos derechos activamente para exigir el respeto a sus derechos indígenas, culturales y ecológicos, tomando posición en cuanto a la minería y construyendo su ciudadanía. El proceso refleja, primero, un cambio en la lengua de sus demandas, de demandas laborales a demandas por la participación y la toma de decisiones. Segundo, las estrategias para exigir la inclusión en el Estado guatemalteco también se han transformado. La población no solamente se organiza para criticar el sistema desde afuera, sino que también usa sus derechos dentro del mismo sistema por medio de la organización de las consultas comunitarias. Al mismo tiempo, el caso de San Ildefonso Ixtahuacán también nos muestra que dentro de la democracia guatemalteca todavía funciona el mecanismo del “indio permitido” (Hale 2004). Se acepta que la población haga uso de su derecho de participación por medio de las consultas comunitarias y que exija el derecho a una democracia local participativa. No obstante, el movimiento antiminero es considerado una amenaza a la modernización de Guatemala. Al pronunciarse abiertamente –sea en las calles o en los juzgados– contra el proyecto de

desarrollo neoliberal del Estado, los ciudadanos pasan a ser considerados cuerpos desechables, justificándose con este discurso la violación de sus derechos humanos básicos.

Bibliografía

- Albizures, Miguel Ángel/Najarro, Edgar Ruano (2009): *¿Por qué ellas y ellos? En memoria de los mártires, desaparecidos y sobrevivientes del movimiento sindical de Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG).
- Bastos, Santiago/Brett, Roderick Leslie (eds.) (2010): *El movimiento maya en la década después de la paz*. Ciudad de Guatemala: F&G Editores.
- Bauman, Zygmunt (2004): *Wasted Lives: Modernity and Its Outcasts*. Cambridge: Polity Press.
- (2011): *Collateral Damage: Social Inequalities in a Global Age*. Cambridge: Polity Press.
- Bebbington, Anthony (2009): “Contesting Environmental Transformation. Political Ecologies and Environmentalisms in Latin America and the Caribbean”. En: *Latin American Research Review*, 44, 3, pp. 177-186.
- Bebbington, Anthony/Hinojosa, Leonid/Humphrey Bebbington, Denise/Burneo, María Luisa/Warnaars, Ximena (2008): “Contention and Ambiguity: Mining and the Possibilities of Development”. En: *Development and Change*, 39, 6, pp. 887-914.
- Cerigua (2005): “Social: Ocho municipios de Huehuetenango sin PNC”. En: <<http://www.cerigua.info/nuke/index.php?name=News&file=article&sid=1942&theme=Printer>> (25.09.2012).
- (2008): “Seguridad: Población vive mejor sin PNC en algunos municipios”. En: <<http://cerigua.info/nuke/index.php?name=News&file=article&sid=12961&theme=Printer>> (25.09.2012).
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1998): *Guatemala: Memoria del silencio*. En: <<http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/toc.html>> (15.09.2012).
- CONAVIGUA/MOJOMAYAS/Waqib’ Kej (2009): “Violación al Derecho al Territorio del Pueblo Maya Mam ‘Situación de la explotación Minera en el Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango’. Denuncia ante el Señor Víctor E. Abramovich Comisionado y segundo Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y para asuntos de Guatemala”. En: <http://www.watu.org/web/Images/Archivos/NOT_I_52_C_1.PDF> (15.09.2012).
- Dagnino, Evelina (2005): “‘We have Rights, but...’. Contesting Concepts of Citizenship in Brazil”. En: Kabeer, Naila (ed.): *Inclusive Citizenship. Rights, Participation and Accountability*. London/New York: Zed Books, pp. 149-164.
- Díaz Camposeco, Manrique/Megan, Thomas/Krenmayr, Wolfgang (2008): *Huehuetenango en cifras*. Huehuetenango: Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG).
- Dougherty, Michael L. (2011): “The Global Gold Mining Industry, Junior Firms, and Civil Society Resistance in Guatemala”. En: *Bulletin of Latin American Research*, 30, 4, pp. 403-418.
- Fischer, Edward F. (2009) (ed.): *Indigenous Peoples, Civil Society, and the Neo-Liberal State in Latin America*. New York/Oxford: Berghan.
- Fulmer, Amanda M./Snodgrass Godoy, Angelina/Neff, Philip (2008): “Indigenous Rights, Resistance and the Law: Lessons from a Guatemala Mine”. En: *Latin American Politics and Society*, 50, 4, pp. 91-121.
- Glebbeck, Marie-Louise (2003): *In the Crossfire of Democracy. Police reform and police practice in post-civil war Guatemala*. Amsterdam: Rozenberg.
- Gutiérrez, Marta Estela/Kobrak Paul (2001): *Los linchamientos: Violencia colectiva y pos conflicto en Huehuetenango*. Huehuetenango: Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG).

- Hale, Charles (2004): "Rethinking Indigenous Politics in the Era of the 'Indio permitido'". En: *NACLA Report on the Americas*, September/October, pp. 16-37.
- Jiménez Sánchez, Odilio (2008): *Los caminos de resistencia: comunidad, política e historia Maya en Guatemala*. Tesis de doctorado. Austin: University of Texas.
- Kobrak, Paul (2003): *La guerra en Huehuetenango*. Huehuetenango: Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG).
- Mérida, Alba Cecilia/Krenmayr, Wolfgang (2008): *La asamblea por la defensa de los recursos naturales renovables y no renovables. Sistematización de experiencias*. Huehuetenango: Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG).
- Moody, Roger (2007): *Rocks and Hard Places: The Globalisation of Mining*. London: Zed Books.
- Rasch, Elisabet Dueholm (2010): "Negociaciones locales sobre 'lo maya': Los alguaciles y los mayores del corredor de la Municipalidad de Santa María, Guatemala". En: *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 88, pp. 3-20.
- (2012): "Transformations in Citizenship: Local Resistance against Mining Projects in Huehuetenango (Guatemala)". En: *Journal of Developing Societies*, 28, 2, pp. 159-184.
- Remijnse, Simone (2002): *Memories of Violence: Civil Patrols and the Legacy of Conflict in Joyabaj, Guatemala*. Amsterdam: Rozenberg Publishers.
- Sieder, Rachel (ed.) (2002): *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. New York: Palgrave Macmillan.
- Sieder, Rachel (2007): "The Judiciary and Indigenous Rights in Guatemala". En: *International Journal of Constitutional Law*, 5, 2, pp. 211-241.
- (2011): "'Emancipation' or 'regulation'?" Law, Globalization and Indigenous Peoples. Rights in Post-war Guatemala". En: *Economy and Society*. 40, 2, pp. 239-265.
- Urkidi, Leire (2011): "The Defence of Community in the Anti-Mining Movement of Guatemala". En: *Journal of Agrarian Change*, 11, pp. 556-580.
- Warren, Kay B. (1998): *Indigenous Movements and their Critics. Pan-Maya Activism in Guatemala*. Princeton: Princeton University Press.
- Yagenova, Simona V./García, Rocío (2009): "Indigenous Peoples Struggles Against Transnational Mining Companies in Guatemala: The Sipakapa People vs. GoldCorp Mining Company". En: *Socialism and Democracy*, 23, 3, pp. 157-166.
- Yrigoyen Fajardo, Raquel (1998): "El debate sobre el reconocimiento Constitucional del Derecho Indígena en Guatemala". En: *América Indígena*, 1-2, pp. 81-114.